UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 072 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 13 FEB 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 409-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 017-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 124-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Informe Legal Nº 012-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1248-2023-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre licencia sin goce de remuneraciones del Dra. María Luisa León Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2361788, de fecha 12 de octubre de 2023, la Dra. María Luisa León Mendoza, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, en armonía con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes tienen derecho a licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario;

Que, el artículo 115º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, a través del Informe Técnico Nº 000925-2022-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ha establecido que la Ley Universitaria no ha previsto los supuestos de licencia (con goce o sin goce) a otorgarse a los docentes, por lo que en principio, las universidades públicas en virtud a su autonomía, podrán autorregular dicho derecho dentro del marco constitucional y legal; en caso no se encuentre regulado internamente, deberá aplicarse de manera supletoria lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 726;

Que, a través del Informe Legal Nº 012-2024-UNSCH-OAJ, de fecha 16 de enero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la licencia sin goce de remuneraciones de la Dra. María Luisa León Mendoza;

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de la Dra. María Luisa León Mendoza, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 115º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 072 -2024-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la Dra. MARÍA LUISA LEÓN MENDOZA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) meses, a partir del 23 de octubre del 2023 al 20 de enero del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Comedor y Residencia
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs